

*Beatriz E. Henriquez Soñe*  
**BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE**  
**Notario Público**  
Santo Domingo, R.D. \*

YO, LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑE, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, **CERTIFICO** QUE POR ANTE MI, PASO EL ACTO SIGUIENTE: "ACTO NÚMERO OCHO DEL AÑO DOS MIL OCHO (08-2008).- En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo el día tres (3) del mes de Marzo del año dos mil ocho (2008), yo, LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA HENRIQUEZ SOÑE, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No.5430, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi estudio profesional abierto en la misma, en la suite 3-E de la Torre Empresarial AIRD ubicada en la Av. Sarasota No.20, La Julia, provista de la cédula de identidad y electoral No.001-0086550-0, me trasladé al "salón multiusos" del edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en el tercer nivel del citado edificio el cual se encuentra ubicado en la Av. Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de esta ciudad, a requerimiento de la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0168483-5, miembro de la Comisión de Licitaciones de la Suprema Corte de Justicia, quien solicitó mi presencia para que en mis funciones de Notario Público, procediese a levantar acta de los hechos que se producirían durante la celebración de la licitación pública nacional No.SCJ-01-2008, para la adquisición de cuatro mil (4,000) unidades de tintas (toners) "HP" originales, para los equipos de la Suprema Corte de Justicia y sus dependencias, cuyas especificaciones son las siguientes: "2,000 unidades de toner HP Q6511A y 2,000 unidades de toner HP Q5949A". Una vez me presenté al lugar indicado, siendo las 11:55 A.M. se presentaron al citado "salón multiusos" de la Suprema Corte de Justicia, los siguientes miembros de la Comisión de Licitaciones de la Suprema Corte de Justicia, a saber: El Magistrado Hugo Alvarez Valencia, Juez de la Suprema Corte de Justicia. El Dr. Pablo Garrido Medina, Director General de la Carrera Judicial. El Lic. Rafael Alba López, Director para Asuntos Administrativos; y el Lic. Friso Messina Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Licitaciones. De inmediato, estos señores hicieron pasar al referido salón, a los representantes de las empresas que participarían en la licitación, depositando sus respectivas propuestas las cuales entregaron cerradas a los citados miembros de la Comisión, a medida que cada uno de aquellos se presentaba por ante mí declarando su identidad y la empresa a la cual cada uno de ellos representaba. Así, las empresas participantes fueron las siguientes: 1) **OMEGA TECH**, representada por el señor José Miguel Peña M., titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1220995-2. 2) **INOA & TORRES** (Asi Computer), representada por el Sr. Pedro Arquímedes Inoa, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-010246-0. 3) **L & C, SUPPLY PRODUCTS, S.A.**, representada por la Sra. María Vargas, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-11202422-0. 4) **OFFITEK**, representada por el Sr. Gilbert Ortiz Castillo, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1408154-0. 5) **P & N COMERCIAL**, representada por el señor Ing. Vitalino Peña N., titular de la cédula de identidad y electoral No.022-0002448=3. 6) **LIMCOBA**, representada por el Sr. Edwin García, titular de la cédula de identidad y electoral No.002-0072632-1. 7) **ONMICRON INTERNATIONAL**, representada por la Sra. Basilia Polanco Beltrán, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0073000-1. 8) **COMPUDOMSA**, representada por la Sra. Rosa F. Gómez Espinal, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0380646-9. 9) **UNITEC DOMINICANA**, representada por la Sra. Milagros Gisela Domínguez Bonetti, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0064924-3. 10) **SOLUCIONES GLOBALES**, representada por la Sra. Julissa de Jesús, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1602790-5. 11) **INFONOVACION**, representada por la Sra. Julissa María Goico Tabar,

18 MAR 8 1  
8005 8AM 81  
BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑE  
NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  
REVISADO  
18 MAR. 2008  
F. ma

identidad y electoral No.001-0988313-2. 14) **DECENA COMPUTADORA Y SUMINISTRO, S.A.**, representada por la Sra. Belkis E. Luperón Batista, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0302656-3. 15) **OFICINA UNIVERSAL, S.A.**, representada por el Sr. Leonardo Vásquez, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0499305-0. 16) **UNIVERSAL DE COMPUTOS**, representada por el Sr. Sharbel Fadul, titular de la cédula de identidad y electoral No.031-0397283-6. 17) **WT. PAPELERIA, S.A.**, representada por el Sr. William Taveras, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0276413-1.18) **TRASCOMMER Z SERVICE**, representada por el Sr. Heberto José Aquino Brea, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1224374-6. 19) **INVERSIONES PALOMA, S.A.**, representada por la Sra. Lourdes Castillo de Julia, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0095346-2. Y 20) **FENSI, S.A.**, representada por el Sr. Raúl Antonio Fermín, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0123139-7. Así, siendo las 12:27 P.M. se concluyó la inscripción de las empresas participantes cuyos representantes tuvieron a bien entregar en manos de los miembros de la Comisión los sobres que contenían las propuestas y otros documentos requeridos. Antes de comenzar con la apertura de los sobres, el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General de la Carrera Judicial, entregó a quien suscribe un sobre de la empresa de transporte y mensajería internacional "Federal Express", procedente de Puerto Rico, enviado por una entidad llamada "RR DONNELLEY", y me manifestó el citado Dr. Garrido Medina que esa modalidad de participación no estaba prevista por las bases del llamado a esa licitación pública y que, en consecuencia, el mismo ni siquiera debía ser abierto. Del mismo modo, las empresas cuyos representantes llegaron al lugar, luego de iniciado el proceso de inscripción, fueron advertidos que no podrían participar por haber asistido luego de haber sido abierta la sesión de la licitación. Sin embargo, algunos de ellos pidieron permanecer en el local en calidad de presenciadotes, mas no tuvieron participación alguna. A continuación, el Lic. Friso Messina Coordinador de la Comisión de Licitaciones, procedió a dar apertura a los diferentes sobres para verificar si los documentos presentados por cada empresa participante cumplía con los requerimientos contenidos en las bases de Licitación Pública Nacional No.SCJ-01-2008, y para proceder a dar lectura de las cotizaciones presentadas por cada empresa. De este modo, el mencionado Lic. Friso Messina comenzó con la empresa OMEGA TECH, y se comprobó que la misma no cumplió con el requisito de la legalización notarial de la carta de representación, razón por la cual los miembros de la comisión descartaron su participación. Acto seguido, el Lic. Messina continuó con la apertura del sobre correspondiente a la empresa INOA & TORRES (Asi Computer), en cuya verificación se advirtió que no cumplió con el requisito del depósito del poder que debía otorgarle a su representante la asamblea de esta sociedad comercial. Luego se continuó con la apertura del sobre de la empresa L & C, SUPPLY PRODUCTS, S.A., cuya documentación fue encontrada completa por parte de los miembros de la comisión y a seguidas de esta comprobación se procedió a leer su cotización la cual era por la suma de US\$339.300.00 por la totalidad de las unidades de toner HP Q6511A y por la suma de US\$348,000.00 por la totalidad de las unidades de toner HP Q5949A. A seguidas, se continuó con la apertura del sobre correspondiente a la empresa OFFITEK, empresa que no presentó en su documentación el poder legalizado por Notario Público, razón por la cual fue inmediatamente descartada para los fines de la licitación. Luego fue abierto el sobre de la empresa P & N COMERCIAL cuya documentación fue encontrada completa por parte de los miembros de la comisión y a seguidas de esta comprobación se procedió a leer su cotización la cual era por la suma de RD\$7,600,000.00,

18 MAR 2008

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  
REVISADO  
18 MAR. 2008  
Firma

miembros de la comisión y a seguidas de esta comprobación se procedió a leer su cotización la cual era por la suma de US\$241,057.28, por la totalidad de las unidades de toner HP Q6511A y por la suma de US\$140,929.33, por la totalidad de las unidades de toner HP Q5949A. A seguidas se procedió a dar lectura al sobre de la empresa ONMICRON INTERNATIONAL, cuya documentación fue encontrada completa por parte de los miembros de la comisión y a seguidas de esta comprobación se procedió a leer su cotización la cual era por la suma de US\$210,000.00, por la totalidad de las unidades de toner HP Q6511A y por la suma de US\$122,000.00, por la totalidad de las unidades de toner HP Q5949A, más el Itbis correspondiente. De inmediato se continuó con la apertura del sobre de la empresa COMPUTOMSA, cuya documentación fue encontrada completa por parte de los miembros de la comisión y a seguidas de esta comprobación se procedió a leer su cotización la cual era por la suma de US\$326,365.76, por la totalidad de las unidades de toner HP Q6511A y por la suma de US\$147,426.72, por la totalidad de las unidades de toner HP Q5949A. A seguidas fue abierto el sobre de la empresa UNITEC DOMINICANA, cuyo examen hizo que se comprobara el cumplimiento con los requerimientos exigidos, al tiempo que se dio lectura a la propuesta económica de esta empresa la cual era por un valor total de US\$388,417.60. De inmediato se procedió con la apertura de la documentación de la empresa participante SOLUCIONES GLOBALES, la cual cumplía también, a juicio de la Comisión, con las exigencias de las bases de la licitación y cuya cotización era por un monto total de US\$353,665.44. Acto seguido continuó la apertura de los sobres con la propuesta de la empresa INFONOVACION, cuya participación fue descartada por la Comisión en razón de que no incluyó el número de comprobante fiscal de la empresa. A continuación se procedió a abrir el sobre de la empresa CECOMSA, encontrándose conforme la documentación requerida y cuya propuesta económica fue por un monto total de US\$375,492.00, cotizando el precio unitario de las unidades de toner HP Q6511A a US\$59.20 y el precio unitario de las unidades de toner HP Q5949A a US\$102.65. Luego se procedió a dar lectura a la propuesta de la empresa SINERGIT, cuya cotización era por un monto total de US\$375,886.40, valorando el precio unitario de las unidades de toner HP Q6511A a US\$59.26 y el precio unitario de las unidades de toner HP Q5949A a US\$102.76. Se siguió con la apertura de los sobres, y se conoció el depósito de la documentación de la empresa DECENA COMPUTADORA Y SUMINISTROS, S.A., la que no incluyó varios de los documentos exigidos, razón por la cual fue descartada por la Comisión. A continuación, se abrió el sobre contentivo de la propuesta de la empresa OFICINA UNIVERSAL, S.A., la cual no incluyó el poder legalizado y su participación fue descartada. Luego se procedió a dar apertura al sobre de la empresa UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, comprobándose que el poder no se encontraba legalizado por Notario y, en consecuencia, fue también descalificada. De inmediato se abrió el sobre de la empresa W.T. PAPELERÍA, cuya documentación estaba completa y se dio lectura a su cotización la cual arrojaba un costo global por un monto de US\$384,424.00, valorando el precio unitario de las unidades de toner HP Q6511A a US\$59.80 y el precio unitario de las unidades de toner HP Q5949A a US\$105.90. Del mismo modo, se procedió a dar apertura a la propuesta de la empresa TRASCOMMER Z SERVICE, la cual fue eliminada por razones de documentación incompleta. De inmediato se abrió el sobre depositado por el representante de la empresa INVERSIONES PALOMA, S.A., cuya documentación se encontraba incompleta en varios renglones exigidos, habiendo sido descartada su participación por parte de la Comisión. Por último se efectuó la apertura de la propuesta de la empresa FENSI, S.A., cuya participación también fue descartada por no cumplir con todas las



República Dominicana, en esa misma fecha. Luego del pronunciamiento de esta información, el Magistrado Hugo Álvarez Valencia se dirigió a los presentes dando las gracias a todas las empresas participantes y expresó que la Comisión se reuniría nuevamente para seleccionar la propuesta más conveniente, señalando que en el término de diez (10) días tendría lista la señalada selección. De este modo, siendo la 1:35 P.M., el mencionado Magistrado Álvarez Valencia, dio por terminado el evento, momento en el cual me retiré del lugar y retorné a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta que consta de cuatro (4) páginas mecanografiadas, en las cuales consigno todas las incidencias del acto que presencié, en fe de lo cual, procedo a firmar al pie de la última página, yo, Notario infrascrito, que Certifico y doy Fe. FIRMADA: YO, LICDA. BEATRIZ EUGENIA HENRIQUEZ SOÑE, Notario-Público. Visada firma de la Notario infrascrita por la Procuraduría General de la República, sello y firma de la Licda. Jeannette Altagracia Beato, Abogado Sección Registro Control de Firmas. REGISTRADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, el 14 de Marzo de 2008, en el Libro Letra "Q", No.3474, exonerado el pago de derechos (de oficio). Visado y firmado por el Director del Registro (firma ilegible). Sellado por la Dirección General de Registro Civil y conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo. La presente copia certificada se expide a solicitud de parte interesada hoy día 14 de Marzo de 2008.

LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑE  
NOTARIO PUBLICO

